



RESOLUCIÓN N° 01-2008-MML/IMPL/GEP

Lima, 07 de enero de 2008

VISTO:

El Estudio de "Reformulación de los Estudios Definitivos de Arquitectura e Ingeniería del Sistema Modular de las Estaciones y Paraderos - COSAC I"

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), creado mediante Ordenanza N° 732 del 25 de Noviembre de 2004, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; constituido sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima - PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de Marzo de 2002, modificado por los Decretos de Alcaldía N°s 108 y 099 de fechas 03 de Septiembre de 2002 y 10 de Marzo de 2003, respectivamente; encargado del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC), destinado al servicio público de transporte de pasajeros en ómnibus, incluyendo su infraestructura y otras actividades vinculadas;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, de fecha 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y N° 7209-PE, de fecha 04 de Junio de 2004, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el fin de ejecutar a través de PROTRANSPORTE el Sistema COSAC, Sub Sistema Norte-Sur, consistente en un Sistema de Transporte Integrado de Pasajeros en ómnibus de alta capacidad; con Rutas Troncales con carriles exclusivos, Estaciones intermedias, Terminales de integración, Patios y Rutas Alimentadoras;

Que, entre los componentes de los préstamos a financiarse por los Bancos se encuentran previstas las obras para las Estaciones y Paraderos - COSAC I"

Que, con fecha 14 de marzo del 2007, PROTRANSPORTE suscribió con la empresa ARICA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., el Contrato de Locación de Servicios N° 006-2007-MML/IMPL/OEI, para la elaboración del Estudio de "Reformulación de los Estudios Definitivos de Arquitectura e Ingeniería del Sistema Modular de las Estaciones y Paraderos - COSAC I";

Que, con fecha 13 de Julio del 2007, el Consultor entrega el Informe Final del Estudio, "Reformulación de los Estudios Definitivos de Arquitectura e Ingeniería del Sistema Modular de las Estaciones y Paraderos - COSAC I", el mismo que fue observado, subsanándose finalmente el 02 de Octubre del 2007;

Que, la Gerencia de Planificación y Transporte, mediante Memorando N° 331-2007-MML/IMPL/GPT, de fecha 13 de noviembre del 2007, adjunta el Informe N° 069 - 2007/MML-IMPL/GPT/aml recibido el 12 de noviembre de 2007, para aprobación de la "Reformulación de los Estudios Definitivos de Arquitectura e Ingeniería del Sistema Modular de las Estaciones y Paraderos - COSAC I", otorgando la conformidad contractual;





Que, en el aludido informe se concluye que el estudio entregado el 02 de octubre de 2007 cumple con la subsanación de observaciones. Además, que la empresa ARICA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato, razón por la cual da la conformidad contractual;

Que, es preciso indicar que en la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios N° 006-2007-MML/IMPL/OEI se señala que el tercer pago, el cual equivale al 40% del monto del contrato, se efectuará luego de emitida la resolución de aprobación del estudio;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2007/MML/IMPL/GG de 04 de octubre del presente año se asignó a la Gerencia de Planificación de Transporte la función de aprobar mediante resolución los estudios de ingeniería y de arquitectura; y, de expedientes técnicos de obra;

Que, las funciones de la Gerencia de Planificación de Transporte han sido asumidas en su integridad por la Gerencia de Estudios y Proyectos en mérito a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1103-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2007;

Que, en uso de las facultades conferidas por las Ordenanzas N° 732-MML y 1103-MML, y por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR el Estudio: "Reformulación de los Estudios Definitivos de Arquitectura e Ingeniería del Sistema Modular de las Estaciones y Paraderos - COSAC I", con un valor referencial para las estaciones de US\$ 7'559,907.54 (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con 54/100 dólares americanos) equivalente a S/. 22'452,925.38 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco con 38/100 nuevos soles) y para los paraderos de US\$ 169,673.09 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y tres con 9/100 dólares americanos) equivalente a S/. 503,929.05 (quinientos tres mil novecientos veintinueve con 5/100 nuevos soles), con precios unitarios a agosto del 2007 al tipo de cambio de 2.97 nuevos soles/dólar, constituido por:

Volumen I: Resumen Ejecutivo
(18 folios, en tamaño A4)

Volumen II:

- TOMO 1 (249 folios, en tamaño A4):
 - Memorias Descriptivas
 - Factibilidad de Servicios
- TOMO 2 (256 folios, en tamaño A4):
 - Memorias de Cálculo
 - Especificaciones Técnicas

Volumen III:

- TOMO 1 (210 folios, en tamaño A3):
 - Planos de Arquitectura y Señalización
 - Planos de Arquitectura del Sistema Modular





- Planos de Arquitectura y Señalización del Vestíbulo Típico de 2 niveles (Estación tipo C)
- Planos de Arquitectura y Señalización del Vestíbulo Típico de 2 niveles (Estación tipo A y B)
- Planos de Detalles Arquitectónicos
- Planos de Arquitectura y Señalización para las Estaciones:
 1. Estación Estadio Nacional
 2. Estación México
 3. Estación Canadá
 4. Estación Javier Prado
 5. Estación Canaval y Moreyra
 6. Estación Aramburu
 7. Estación Domingo Orue
- TOMO 2 (165 folios, en tamaño A3):
 - Planos de Arquitectura y Señalización:
 8. Estación Angamos
 9. Estación Ricardo Palma
 10. Estación Benavides
 11. Estación 28 de Julio
 12. Estación República de Panamá
 13. Estación Balta
 14. Estación Municipalidad de Barranco
 15. Estación Estadio Municipal de Barranco
 16. Estación Escuela Militar de Chorrillos
 17. Estación Fernando Terán
 18. Estación Prolongación Paseo de la República



Volumen IV:



- TOMO 3 (84 folios, en tamaño A3):
 - Planos de Arquitectura y Señalización de Paraderos
 - TOMO 4 (129 folios, en tamaño A3):
 - Planos de Estructuras y Instalaciones Sanitarias
 - TOMO 5 (263 folios, en tamaño A3):
 - Planos de Instalaciones Eléctricas
-
- TOMO 1 (358 folios, en tamaño A4):
 - Metrados
 - TOMO 2 (348 folios, en tamaño A4):



- Análisis de Costos Unitarios
- Presupuestos
- Fórmula Polinómica
- Cronograma Valorizado

Volumen V:

- TOMO 1 (54 folios, en tamaño A3):
 - Impacto Ambiental

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Oficina General de Administración y Finanzas la implementación de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



FANNY ETO CHERO
Gerente de Estudios y Proyectos

